

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
ESCUELA DE CONTABILIDAD



INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE PEQUEÑAS
EMPRESAS ABARROTERAS DEL MERCADO
MOSHOQUEQUE
TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:
MÓNICA LISETH VICENTE SORIANO

Chiclayo, 02 de marzo de 2015

INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE PEQUEÑAS
EMPRESAS ABARROTERAS DEL MERCADO
MOSHOQUEQUE

POR:

MONICA LISETH VICENTE SORIANO

Presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el
Título de:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR:

Mgtr. Cecilia Alayo Palomino
Presidente de Jurado

C.P.C Jose Luis Cari Luke
Secretario de Jurado

C.P.C Luis Cieza Herrera
Vocal/Asesor de Jurado

Chiclayo, 02 de marzo de 2015

DEDICATORIA

Este trabajo de Tesis está dedicado en primer lugar a Dios, ya que gracias a su infinita bondad me concedieron la inteligencia necesaria para concluir la investigación y mi formación profesional dentro de la universidad.

También dedico este trabajo a mis padres Reno Vicente Julca y María Esperanza Soriano Farfán ya que su esfuerzo y sacrificio incondicional permitieron que forjara y concluyera mis estudios profesionales de contabilidad.

MONICA

AGRADECIMIENTO

Agradezco especialmente al C.P.C. Luis Cieza Herrera quien me ha guiado por el camino correcto y adecuado para la buena presentación de este trabajo de investigación.

A todas las personas que con su ayuda material hicieron posible la realización de nuestro trabajo; por su constante apoyo a la culminación de esta tesis y a la casa de estudios “Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo”.

MONICA

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES

La informalidad es un atributo de la economía peruana. Hasta un 65% de las actividades económicas se desarrollan en ambientes de informalidad. Como consecuencia de este fenómeno, la recaudación tributaria se ve afectada de manera muy importante, más de dos millones de contribuyentes aportan sólo el 0,1% al Tesoro Público.

La investigación de tesis que a continuación se presenta ha tenido como objeto principal determinar si existe incumplimiento tributario de comprobantes de pago dentro del mercado Moshoqueque sector abarrotero. El estudio se desarrolló conforme a una investigación basada de encuestas, teniendo como única herramienta los cuadros estadísticos, por lo que la conjetura que se ha demostrado fue: "El incumplimiento tributario por ventas mayores a 5 soles para la emisión diaria de una boleta de venta, por los comerciantes que venden abarros en el mercado Moshoqueque". De ello se llegó a la conclusión que la informalidad en el sector abarrotero es por falta de información, deficiente conciencia tributaria; y para evitar eso depende de factores tales como asesoría constante, por parte de la administración tributaria.

Los resultados de la investigación resultan ciertamente reveladores, tales como:

Declaraciones tributarias, la falta de información por parte de la SUNAT y la falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes.

Palabras Claves: Informalidad, elusión, ventas no declaradas, pequeños contribuyentes, comercio informal, evasión.

ABSTRACT

Informality is an attribute of the Peruvian economy. Up to 65% of economic activities take place in informal environments. As a consequence of this tax revenues, are affected very significantly; more than two million taxpayers contribute only 0.1 % to the Treasury.

The research theses presented below have been intended primarily to determine whether tax default of payment vouchers within the market Moshoqueque grocer sector. The study was conducted according to a survey based research, whit the only tool statistical tables, so the conjecture that has been shown was: "The tax noncompliance by higher sales to 5 soles for daily issuing a bill of sale, by traders who sell groceries in Moshoqueque market". It was conclude that informality in the grocery sector is lack of information, poor tax consciousness; and to avoid that depends on factors such as constant advice, by the tax administration.

The research results are certainly revealing, such as:

Tax returns, the lack of information by the tax system and the lack of tax awareness by taxpayers.

Key Words: Informality, circumvention, undeclared sales, small contributors, informal trade, and evasion.

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES

ABSTRACT

I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. MARCO TEORICO	14
2.1 Antecedentes.....	14
2.2 Bases teórico- conceptuales	16
2.2.1 Incumplimiento Tributario	16
2.2.1.1 Incumplimiento e Infracción Tributaria	16
2.2.1.2 Ilícito Tributario.....	17
2.2.1.2.1 Elusión Tributaria.....	18
2.2.1.2.2 Evasión Tributaria	18
2.2.1.3 Infracciones Tributarias Materia de Estudio para los comerciantes del Mercado Moshoqueque.....	18
2.2.2 Definición de Pequeñas Empresas en el Perú.....	19
2.2.2.1 Definición de acuerdo a los autores.....	19
2.2.2.2 Definición de Acuerdo a la Ley.....	21
2.2.2.3 El Financiamiento Informal de las Pequeñas Empresas.....	22
2.2.2.4 Distribución de las Microempresas Informales	22
2.2.3 Regímenes Tributarios Aplicables a las Pequeñas Empresas.....	24
2.2.3.1 Obligaciones Tributarias de las Pequeñas Empresas.....	24
2.2.3.2 Monto de la cuota a pagar – RUS	26
2.2.3.3 Importe de la Declaración Mensual Renta	27
2.2.3.4 Comprobantes que deben emitirse por las Ventas de sus Mercaderías.	27
III. METODOLOGÍA	29
3.1 Tipo de Investigación.....	29

3.2	Diseño de la Investigación.....	29
3.3	Población de Muestra, Muestreo y Unidad de Estudio.....	29
3.4	Plan de Procesamiento y Análisis de Datos.....	30
3.5	Métodos Técnicas o Instrumentos de Recolección.....	31
3.5.1	Técnicas De Gabinete.....	31
3.5.2	Técnicas de Campo.....	32
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	33
4.1	RESULTADOS.....	33
4.1.1	Resultados de la Encuesta (Figuras y Tablas estadísticas).....	33
4.1.2	Análisis.....	50
4.2	DISCUSIÓN.....	52
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
5.1	CONCLUSIONES.....	54
5.2	RECOMENDACIONES.....	55
VI.	BIBLIOGRAFIA.....	595
VI.	ANEXO.....	57

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Régimen Tributario actual al que Pertenece.....	33
Figura N° 2: Tributo a pagar del pequeño empresario.....	34
Figura N° 3: Comprobantes de Pago que emite el pequeño empresario	35
Figura N° 4: Sino fuera Obligado el Pago del Tributo lo Pagaría.....	36
Figura N° 5: Por qué usted eligió el Regimen Tributario en que esta.	37
Figura N° 6: Como Realizan sus declaraciones los pequeños empresarios	38
Figura N° 7: Quien calcula su tributo.....	39
Figura N° 8: Los tributos que pagan los pequeños empresarios consideran	40
Figura N° 9: Las ventas de los pequeños empresarios son.....	41
Figura N° 10: El pago del Tributo le afecta a usted como pequeños	42
Figura N° 11: Usted como pequeño empresario visita la pagina web de la.....	43
Figura N° 12: Cuales son las razones por las cuales usted como	44
Figura N° 13: Deberia modificarse de alguna manera los registros para	45
Figura N° 14: Usted como pequeño empresario recibe asesoria de un.....	46
Figura N° 15: Usted como pequeño empresario cree que los tributos que.....	47
Figura N° 16: Sabe usted a partir de que monto debe entregar comprobantes de pago.....	48
Figura N° 17: Usted como empresario cuando no emite comprobante de	49

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Parámetros de IGV. - RUS	26
Tabla 2: Monto de la cuota a pagar Mensual.....	26
Tabla 3: Importe de la Declaración Mensual.....	27
Tabla 4: Régimen Tributario actual al que Pertenece	33
Tabla 5: Tributo a Pagar del Pequeño Empresario	34
Tabla 6: Comprobantes de Pago que emite el Pequeño Empresario.....	35
Tabla 7: Si no Fuera Obligado el Pago del Tributo lo Pagaría.....	36
Tabla 8: Eligió en el Régimen Tributario en que esta	37
Tabla 9: Realizan sus declaraciones	38
Tabla 10: Cálculo de su Tributo	39
Tabla 11: Pequeños empresarios consideran el pago del Tributo.....	40
Tabla 12: Ventas de los pequeños empresarios	41
Tabla 13: El pago del Tributo le afecta a usted como pequeños	42
Tabla 14: Como pequeño empresario visita la Pagina WEB de la	43
Tabla 15: Razones por las cuales usted no esta formalizado	44
Tabla 16: Modificación de los registros para la inspección y trámites	45
Tabla 17: El pequeño empresario recibe asesoría de un Contador	46
Tabla 18: El Pequeño empresario cree que los tributos que pagan lo.....	47
Tabla 19: Sabe usted a partir de que monto debe entregar comprobantes	48
Tabla 20: Sino emite comprobantes de pago declara esas ventas el.....	49
Tabla 21: Matriz de consistencia	64

I. INTRODUCCIÓN

El mundo del tercer milenio cada vez más cambiante, vertiginoso y globalizado por la economía; exige el cumplimiento de emitir comprobantes de pago para las pequeñas empresas informales del sector abarrotero del mercado Moshoqueque. Es así que la Administración Tributaria, siendo vista como una fuente de alimentación para los tributarios la cual vienen hacer los acreedores tributarios del gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia.

Ellos están en el deber de cumplir con sus tributos de lo contrario pueden tener problemas con el estado. Bajo este concepto, la presente investigación de tesis ha buscado determinar si existe incumplimiento en la emisión de comprobantes de pago y la evasión tributaria del sector abarrotero en el mercado Moshoqueque; que conlleva al incumplimiento tributario.

Los grandes autoservicios han tenido un impacto positivo en los consumidores de Chiclayo. Por ello han aumentado sus ventas debido al incremento, su apertura de más tiendas y el crecimiento del PBI en el primer semestre del año, pero el sector informal sigue causando estragos; las pequeñas empresas, por su parte luchan por sobrevivir.

Para Luis Valdivieso (2009) los cambios a favor de las Micro y pequeñas empresas (MYPES) todavía generan discrepancias dentro del gobierno, como se recuerda la nueva ley MYPE reduce, de 2.5% a 1.5%, el pago mensual del IR para las empresas que se acojan al Régimen Especial (RER). Además, si se incluyera este cambio en el TUO de la Ley MYPE generaría confusión entre los

contribuyentes, pues podría interpretarse que el RER solo se aplica a este sector de empresas; es decir que el cumplimiento tributario genera la participación directa de la administración que percibe su pago.

La carencia de una conciencia tributaria genera el incumplimiento tributario y la gran mayoría de los contribuyentes, deben pagar sus ingresos que perciben de su actividad, deben emitir facturas, comprobantes de pago u otras obligaciones que les corresponde.

Toda actividad comercial de pequeñas empresas afrontan problemas por falta de capital e inversión, a la vez la actividad comercial puede ser riesgosa, donde está presente el peligro de perder dinero propio y los fondos prestados para seguir realizando sus actividades y poder competir en el mercado.

Es importante tener en cuenta que algunas microempresas dedicadas al comercio de abarrotes buscan suplir su carencia de competitividad; por medio del incumplimiento en la determinación de los ingresos en las pequeñas empresas.

En el transcurso del tiempo se puede constatar, que este hecho no se da en las empresas, no emiten boletas de ventas por ventas y Probablemente este sea un problema generalizado, y sea muestra del incumplimiento en la determinación de los ingresos.

El presente trabajo de investigación se realizó con el fin de solucionar los problemas que existen en las pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque, es por ello que nos planteamos la siguiente problemática.

¿Cumplen apropiadamente con sus obligaciones tributarias las pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque?

Se planteó un objetivo general que fue determinar si cumplen con sus declaraciones tributarias las pequeñas empresas abarroteras ubicadas en el mercado Moshoqueque. Y sus Objetivos específicos que consta en:

Dar a conocer si existe incumplimiento de sus declaraciones tributarias de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque, en determinar las razones por las cuales el microempresario del sector abarrote no está formalizado e identificar los factores que influyen en el incumplimiento Tributario de pequeñas empresas abarroteras.

La cual se llegó a la siguiente hipótesis que las pequeñas empresas abarroteras no declaran la totalidad de sus ingresos; muestra de ello es que no registran ni declaran sus ventas por montos mayores a S/. 5.00. Incumpliendo sus obligaciones tributarias, al no declarar sus ingresos, las pequeñas empresas; son pasibles de ser fiscalizadas, asumiendo infracciones las cuales acarrearán multas e intereses.

El presente trabajo de investigación pretende mostrar que las pequeñas empresas dedicadas al comercio de abarrotos no declaran la totalidad de sus ingresos mediante la no emisión de Boletas de Venta por ventas diarias, por montos mayores a S/. 5.00. Al no declarar correctamente sus ingresos las pequeñas empresas, se benefician en presentar una contabilidad financiera irregular, en el supuesto caso que la evasión tributaria pueda ser eliminada en un corto plazo se irían al fracaso empresas pequeñas que hoy se apoyan y crecen sobre la base de la evasión fiscal.

II. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes

Al averiguar en fuentes bibliográficas relacionadas con el presente trabajo de investigación, se han encontrado las siguientes tesis, de las cuales se han analizado lo siguiente:

En la Universidad Tecnológica la Mixteca, México en el año 2010, la autora Dias Oledo Mónica, realizó un estudio referente a la “Economía Informal en las pequeñas empresas formales”.

En el informe concluyó la inadecuada fiscalización, el exceso de regulaciones y trámites, sobre todo las políticas macroeconómicas por lo que genera empleos donde la informalidad se ha convertido en ellas en casi la única alternativa de empleo y de algunos escasos ingresos para subsistir.

La diferencia con el proyecto a investigación a realizar sobre el incumplimiento tributario de las pequeñas empresas formales, dedicadas a la actividad abarrotera, nos aclara que el sector informal ocupa un alto porcentaje de la economía nacional. Sin embargo la economía informal genera tributos informales que nos incide de manera negativa en la recaudación y limita la provisión de recursos que el estado requiere para sus funcionamientos. Si se lograra incorporar a los negocios informales mediante un régimen tributario sin excesivos trámites administrativos, con bajo costos y tasas equitativas, pues los pagos informales podrían ingresar al fisco y además la formalización de la economía generara mayor actividad formal y mejor recaudación.

Para los autores Ortiz, Marina y Dávalos, Mario. En el año 2009 Realizaron un estudio con referente a la “Informalidad en las Micro y Pequeñas empresas del País”.

Ellos concluyeron que la informalidad puede ocurrir como consecuencia de una evaluación racional de costo – beneficio. Cuando los costos de pertenecer al sector formal superan a los beneficios que se esperan obtener, lo racional es ser informal. Por el lado de los costos el principal factor son los impuestos y prevalecerá la informalidad ante una alta presión impositiva que mientras más elevada sea más reduce los beneficios finales comparados con operar en la informalidad.

La diferencia en el proyecto de investigación consta en que el sector informal dedicada al sector abarrotero; siempre estará constituido por un conjunto de trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica, por lo tanto pertenecen al sector informal la cual llegan a estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero que también implican no contar con la protección y servicios que el estado puede ofrecer.

Según Gomez S., Juan (2012), realizó un estudio de las “Pymes en América Latina”.

Ellos definen que no todas las pequeñas empresas son informales, ni todas las empresas informales son pequeñas. Pero existe una relación entre ambas, de manera que un diseño e implementación adecuados de los impuestos pueden resultar cruciales para reducir el grado de informalidad, la cual en muchos países menoscaba considerablemente la base tributaria y distorsiona la estructura de la actividad económica.

La diferencia en el proyecto de investigación es que las microempresas es la unidad económica constituida por una persona Natural o jurídica, bajo cualquier forma de gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades, transformación, producción comercialización de bienes y prestación de servicios.

2.2 Bases teórico- conceptuales

2.2.1 Incumplimiento Tributario

Para Pecho T. Manuel, Peláez L. Fernando, Sánchez V. Jorge (2010). El Incumplimiento Tributario son todas aquellas acciones deliberadas o no, que resultan de una eliminación indebida de las Obligaciones Tributarias. Estas acciones son de todo tipo y están relacionados con múltiples factores tales como la existencia de una economía informal bastante desarrollada, una inadecuada estructura normativa, una alta carga tributaria, situaciones de déficit financieros de los contribuyentes, la aceptación o indiferencia social hacia el mismo fenómeno del incumplimiento entre otros. El incumplimiento Tributario no está asociado principalmente a los acuerdos existentes entre la sociedad y su estado.

2.2.1.1 Incumplimiento e Infracción Tributaria

Para Jhonatan (2012), el “Incumplimiento e Infracción”. Es una herramienta que nos permite asegurarnos de que los usuarios interactúen y participen siguiendo las normas y que puedan aprender rápidamente de sus errores/faltas, para evitar que las vuelvan a cometer.

De acuerdo al Artículo 164º (2012) es Infracción Tributaria, es toda acción u omisión que importe la violación de normas

tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos.

En el Artículo 172º es Tipos de Infracción Tributaria, se origina por el incumplimiento de las obligaciones.

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos.
- De llevar libros o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

2.2.1.2 Ilícito Tributario

Un ilícito tributario es toda acción u omisión que van contra las normas tributarias de índole sustancial, que constituye una infracción punible, según POT: “Toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias.”

Para Ortuño Dalimar, (2012) Los Ilícitos Tributarios son de gran importancia porque las empresas se ven obligadas a pagar el tributo, con esta ley se evita la Evasión Fiscal , ya que la reforma del código Tributario tiene como misión contribuir a modernizar la administración Tributaria ampliando el control y la penalización del fraude fiscal.

2.2.1.2.1 Elusión Tributaria

Consiste en no pagar determinados impuestos, busca evitar el pago del impuesto utilizando para ello estrategias permitidas por la misma ley, la Elusión no es estrictamente ilegal, puesto que no se está violando ninguna ley.

2.2.1.2.2 Evasión Tributaria

Para Gómez A, Antonio (2006). Nos hace referencia mediante las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley lo cual indudablemente es ilegal. Se diferencia de la elusión tributaria porque no se viola la letra de la ley de modo que no produce infracción

2.2.1.3 Infracciones Tributarias Materia de Estudio para los comerciantes del Mercado Moshoqueque

Uno de los mecanismos en que se basa el funcionamiento del sistema tributario es la existencia de un conjunto de normas que establecen la relación de los contribuyentes del mercado Moshoqueque y la administración en relación al cumplimiento de los deberes tributarios. El incumplimiento de esa norma da lugar a las Infracciones Tributarias que se castigaran aplicando sanciones en dichas normativas.

Es necesario aclarar que una de las infracciones tributarias que se da en el sector abarrotero del mercado Moshoqueque es la informalidad ya que es la forma más distorsionada con la que

una economía con sus respectivas reglas responde a enfrentamientos de acuerdo a su potencial crecimiento.

Se trata de una respuesta distorsionada, porque la informalidad asigna una deficiencia que conlleva a la pérdida de las ventajas que ofrece la legalidad.

Muchos microempresarios informales siguen usando irregulares para adquirir bienes y servicios; y tienen que utilizar recursos para encubrir sus actividades; los tipos de informalidades que suele usar el empresario chiclayano es:

- No inscribirse en el RUC
- No entregar Comprobantes de Pago
- No pagan impuestos
- No se rigen por leyes y reglamentos

Gran porcentaje de ellos viene hacer competidores desleales de las empresas y tiendas que operan en la legalidad, en la cual pagan puntualmente sus impuestos.

El realizase la informalidad por medio de la evasión de sus obligaciones tributarias no privan al estado de recursos necesarios para atender a las necesidades sociales y realizar urgentes obras de infraestructura.

2.2.2 Definición de Pequeñas Empresas en el Perú

2.2.2.1 Definición de acuerdo a los autores

Para Guerrero A. Manuel (2012). Se define como microempresa o pequeña empresa a aquella empresa que opera una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de

organización o gestión empresarial, y que desarrolla cualquier tipo de actividad de producción o de comercialización de bienes o de prestación de servicios.

La microempresa es fuente de progreso, ya que impulsan a la economía a consumir materias primas elaboradas como insumos para sus productos, igualmente se reconoce su poder de demanda de bienes intermedios, como por ejemplo los repuestos mecánicos.

Las microempresas en general es consumidora de bienes de capital. De hecho es el comprador por excelencia de las maquinarias que se producen en el país, además como también suele suceder que son demandantes de equipos desplazados por las empresas grandes que posibilitan la modernización de la industria.

Se considera que la microempresa es un gran generador de empleo ya que brindan oportunidad para que la mano de obra desplazada y los nuevos trabajadores que ingresan al mercado se empleen. Una microempresa cumple un importante papel sin embargo su trascendencia está en tomarlas en su conjunto, así son la clave para un mejor y equilibrado desenvolvimiento económico, sin embargo se necesita la acción decidida del estado en brindar apoyo efectivo y la actuación organizada de las mismas microempresas.

Para Thompson. Ivan, (2012). La pequeña empresa ha demostrado a los largo del tiempo que es un componente importante de la economía y en muchos casos es la base de las medianas y grandes empresas.

Para él la pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y el número de personas que la conforma no excede un determinado límite, y como toda empresa, tiene aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras, todo lo cual, le permite dedicarse a la producción, transformación o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad"

2.2.2.2 Definición de Acuerdo a la Ley

- El propietario o propietarios de la empresa laboran en la misma.
- El número total de trabajadores y empleados no excede de 10 personas.
- El valor total anual de las ventas no excede de 12 unidades impositivas tributarias. (UIT)
- Constituye un elevado número de contribuyentes que aportan una parte muy pequeña de recaudación.
- Posee un deficiente nivel de organización.
- Tienen tendencia a operaciones en la economía informal.
- Es dificultoso imponerles obligaciones formales rigurosas.
- Cuentan con escaso asesoramiento profesional en la liquidación de tributos.
- Son creadores de su propia unidad creadora, es decir que resuelven su ingreso con su propio negocio. De hecho puede ser que estén respondiendo a la falta de empleo y poder elevar sus escasos ingresos.

- Se trata de un productor entre la artesanía y la industria. Por lo general cuenta con habilidades que ha trabajado durante largo tiempo.
- Se trata de un personaje muy dinámico en la introducción de maquinaria a su negocio lo cual hace a la primera oportunidad, claro que también es capaz de modificar la que ya tiene para elevar la productividad de su trabajo.

2.2.2.3 El Financiamiento Informal de las Pequeñas Empresas

Según Alvarado, Javier. Porto carrero, Felipe. Trivelli, Carolina (2001). Muchas veces aun no contamos con un capital suficiente para acceder a fuentes formales de financiamiento, que nos permita satisfacer nuestras demandas a corto o mediano plazo. Es allí donde surge el financiamiento informal, la cual no está supervisada por organismos del sistema financiero.

En el financiamiento informal, los agentes que participan, las posibilidades de desarrollo y sus limitaciones aun no están del todo claro, pero lo que si se puede afirmar es que el uso de esta alternativa permite solventar los problemas sistemáticos de bajos ingresos y productividades en los amplios de diferentes sectores.

2.2.2.4 Distribución de las Microempresas Informales

Para Guillermo Perry (2010). Economista jefe para América Latina y el Caribe del Banco Mundial, mientras el resto de países tiene un grado de informalidad entre 50% y 60%, el Perú supera estos porcentajes y se ubica en un 70%. Las causas de este alto grado de informalidad son varias, entre ellas, la falta de públicas que generen para la formalización.

Actualmente, muchas de las pequeñas empresas (que tienden a ser informales) no ven en la formalidad un beneficio, sino más bien un perjuicio por los altos costos que son necesarios para realizar trámites o para cumplir una ley muy estricta.

"Pero también hay otros costos que hay que reducir y facilitar. Por ejemplo, aquí el costo mínimo es tan alto que se vuelve muy oneroso para las pequeñas empresas y microempresas", dijo Perry a El Comercio.

Comentó que en otros países, como, este tema se convierte en la principal causa de la informalidad. En el Perú, es probable que este factor influya bastante, aunque no sea el más determinante.

Asimismo, precisó que los costos laborales no salariales, como la compensación por tiempo de servicios (CTS), de afiliación a previsionales, entre otros, son también altos y no incentivan la formalidad de las mypes.

Efectos de la Informalidad en la economía Nacional.

La informalidad es uno de los principales problemas que enfrentan los países de América Latina. Este problema evita que las personas tengan empleos formales que les garanticen la seguridad social que necesitan. La informalidad en la Economía Nacional, no es causada por una sola razón. El fenómeno es el resultado de una combinación de factores: pobreza, servicios públicos, un régimen laboral con muchas cargas, un monitoreo débil y baja capacidad de aplicar la Ley por parte del estado. Finalmente establece que esta combinación es

peligrosa para el desarrollo cuando la educación y la capacidad son deficientes, la manera de producción aún es primaria y las presiones demográficas son altas.

Otro de los efectos de la informalidad en la economía nacional es el contrabando, la cual tiene una alta concentración de valor; sin embargo en muchas empresas significan una pérdida considerable de impuestos. Sin embargo hay que resaltar que solo una pequeña parte de estas actividades de transferencia son imputables a muchos microempresarios.

2.2.3 Regímenes Tributarios Aplicables a las Pequeñas Empresas

2.2.3.1 Obligaciones Tributarias de las Pequeñas Empresas

➤ RUS-RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

- Dirigido a personas naturales que exclusivamente obtengan rentas por realizar actividades empresariales, y a personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciben rentas de cuarta categoría.
- Para **acogerse al nuevo RUS**, el monto de sus ingresos brutos no debe superar S/ 360,000. En el transcurso de cada año, o sus ingresos mensuales no debe superar los S/. 30,000.
- Deben realizar sus actividades en un solo establecimiento.
- El valor de sus activos no debe superar los S/70,000., la cual incluye maquinarias y equipos de cualquier índole.

➤ RER – RÉGIMEN ESPECIAL

- Dirigido a personas naturales y jurídicas y sociedades conyugales, domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría.
- Para acogerse al RER, sus ingresos anuales no deben superar S/. 525,000.
- El valor de sus activos fijos afectado a la actividad exceptuando predios y vehículos, no deben superar los S/. 126,000.
- El monto acumulado de adquisiciones al año no debe superar los S/525,000.
- Su ventaja es que los contribuyentes del RER deben declarar y pagar mensualmente el IR establecido en 1,5% (en el RG es 2%) de los ingresos netos, y el IGV fijado en 18% a partir del 1° de marzo del 2011.

➤ **RG- REGIMEN GENERAL**

- Comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría, el IR gravas las rentas que provengan del capital del trabajo. El IR es un tributo que se determina anualmente.
- Ejercicio gravable aquel que comienza el 1° de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.
- Al determinar el IR de personas naturales que no realizan actividades empresariales, se ha determinado de la siguiente manera:
- Rentas de Capital – 1° categoría: tributan de manera independiente y se calcula el impuesto con una tasa de 6.25% sobre la renta neta de 1° categoría.
- Renta de Capital – 2° Categoría por ganancias de Capital, ellos tributan de manera independiente y

calcula su impuesto como una tasa de 6.25% sobre la renta neta de 2° categoría.

- Rentas del capital y de fuentes extranjera, tributan con tasas progresivas acumulativas de 15, 21 y 30 %.

2.2.3.2 Monto de la cuota a pagar – RUS

Tabla 1: Parámetros de IGV. - RUS

CATEGORÍAS	PARÁMETROS	
	Total Ingresos Brutos Mensuales (Hasta S/.)	Total Adquisiciones Mensuales (Hasta S/.)
1	5,000	5,000
2	8,000	8,000
3	13,000	13,000
4	20,000	20,000
5	30,000	30,000

Fuente: Sunat

Fecha: 20/05/2013

Una vez establecida la categoría en la cual se encuentra, identifique el monto de la cuota a pagar según lo siguiente:

Tabla 2: Monto de la cuota a pagar Mensual

CATEGORÍAS	CUOTA MENSUAL (S/.)
1	20
2	50
3	200
4	400
5	600

Fuente: Sunat

Fecha: 20/05/2013

2.2.3.3 Importe de la Declaración Mensual Renta

Que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar los contribuyentes mensualmente el Impuesto a la Renta y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas:

Tabla 3: Importe de la Declaración Mensual

TRIBUTO	TASA
Impuesto a la Renta Tercera Categoría (RÉGIMEN ESPECIAL)	1.5% de sus ingresos netos mensuales
Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal	18%

Fuente: Sunat

Fecha: 20/05/2013

Esto nos da a entender que los contribuyentes que se acojan al Régimen Especial de Renta (RER) pagaran una cuota mensual de 1.5% de sus ingresos netos mensuales provenientes de sus rentas de tercera categoría ya que el pago de esta cuota es de carácter calculatorio.

2.2.3.4 Comprobantes que deben emitirse por las Ventas de sus Mercaderías.

- Si su cliente tiene RUC debe extenderle una factura, si es consumidor final no tiene RUC, debe emitirle una boleta de venta, ticket o cinta emitida por máquinas registradora que no otorgue derecho a crédito fiscal o que sustente gasto o costo para efectos tributarios.

- Por ventas a consumidores finales menores a S/. 5.00, no es necesario emitir comprobante de pago, salvo que el comprador lo exija. En estos casos, al final del día, debe emitir una boleta de venta que comprenda el total de estas ventas menores, conservando el original y copia de dicha Boleta para control de la SUNAT.
- Para sustentar el traslado de mercadería debe utilizar guías de remisión.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de Investigación.

El trabajo de investigación es de “tipo Descriptiva” porque se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales. Se preocupa primordialmente por describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza. Caracteriza un fenómeno o una situación concreta indicando sus rasgos diferenciadores.

3.2 Diseño de la Investigación

Es de “Diseño Experimental”, porque ahí la investigadora deseará comprobar los efectos de una investigación científica, en este caso, la investigadora opta un papel activo, pues lleva a cabo una intervención.

3.3 Población de Muestra, Muestreo y Unidad de Estudio.

La población objetiva de estudio esta conformada por los empresarios y/o trabajadores de las pequeñas empresas dedicadas a la actividad Abarrotera del Mercado Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo.

Para poder determinar la Población se tuvo que trabajar con información proporcionada por la Dirección de Comercialización (Oficinas Administrativas) del Mercado Moshoqueque, que comprende una población de **500** microempresarios dedicados al sector Abarrotero

La Muestra es:

$$N = \frac{N * P * Q * Z^2}{E^2 (N - 1) + PQZ^2}$$

$$N = \frac{500 (0.70)(0.30)(1.56)^2}{0.05^2 (500-1) + (0.70)(0.30)(1.96)^2}$$

$$N = 197$$

El tamaño de la Muestra tendrá los siguientes componentes:

- a) Recolectar información relacionada a las microempresas abarroteras del Mercado Moshoqueque.
- b) Entrevistas y conversaciones con especialistas en el tema de las pequeñas empresas abarroteras
- c) Realización de una encuesta.
 - Muestreo Por conveniencia, probabilístico.
 - Unidad De Estudio: pequeños empresarios abarroteros.

3.4 Plan de Procesamiento y Análisis de Datos

Los datos que se obtengan producto de la recolección de información a través de las técnicas de campo son analizados según su naturaleza. Además, se usó cuadros y tablas que permitió explicar las informalidades de las pequeñas empresas formales dedicadas al sector abarrotero del mercado Moshoqueque.

3.5 Métodos Técnicas o Instrumentos de Recolección.

Para efectos de recoger información confiable en la investigación, las técnicas, métodos e instrumentos que se emplearon durante el desarrollo de la investigación son:

3.5.1 Técnicas De Gabinete

Se utilizarán para la recolección de información en las diversas fuentes, tanto de carácter primario (textos, enciclopedias, tratados, monografías, informes, tesis), secundarias (periódicos, revistas, Internet). Para ello se emplearán los siguientes métodos:

- **Análisis De Información:** Se compararan los conceptos de análisis de información y tratamiento documental sobre la base de sus relaciones y diferencias con relación al tema de investigación.
- **Fichaje:** Será un modo de recolectar y almacenar información. Cada ficha a realizar contendrá una información que, más allá de su extensión, le da unidad y valor propio. Las modalidades a utilizar son:
 - ✓ **De resumen:** Contienen el resumen de un libro completo, de un capítulo, o de un apartado de un libro.
 - ✓ **De síntesis:** Contienen la síntesis de un libro completo, de un capítulo, o de un apartado de un libro.
 - ✓ **De citas:** Contienen una afirmación textual (y no un conjunto encadenado de afirmaciones como el resumen y la síntesis).
 - ✓ **Personales:** Contienen una idea que se nos ha ocurrido y que queremos conservar evitando que caiga en el olvido. No llevan la indicación bibliográfica.
- **Sistema APA:** Se empleará para la redacción del informe tanto para hacer mención a las citas y referencias bibliográficas del marco teórico.

- Subrayado: Mediante esta técnica se podrá destacar mediante un trazo, las frases secuenciales y palabras claves de las fuentes de información.

3.5.2 Técnicas de Campo

Mediante esta técnica, se recopilará información en el campo de estudio donde se llevará a cabo la investigación. Para ello se emplearán las siguientes técnicas:

- Entrevistas: Con su respectivo instrumento, el guión de entrevista, el cual se aplicó a los pequeños empresarios del sector abarrotero del mercado Moshoqueque para poder medir el incumplimiento tributario de los microempresarios formales.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Resultados de la Encuesta (Figuras y Tablas estadísticas).

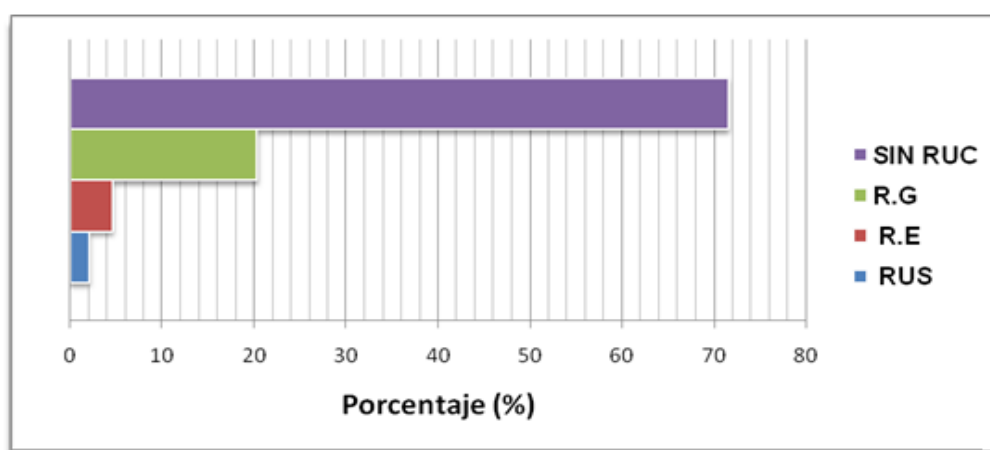


Figura N° 1: Régimen Tributario actual al que Pertenece

Fuente: Encuesta

Tabla 4: Régimen Tributario actual al que Pertenece

	Porcentajes	totales
RUS	2,03	4
R.E	4,57	9
R.G	20,30	40
SIN RUC	73,10	144
	100	197

Fuente: Encuesta

La informalidad representa el 73% del universo encuestado. En el mercado Moshoqueque el sector informal es predominante.

Como puede observarse el 73.10% de los pequeños empresarios se encuentran sin Ruc, los cuales desarrollan actividades informales; el 20.30%

está tributando en el Régimen General, el 4.57%, en el Régimen Especial y el 2.03% en el Rus.

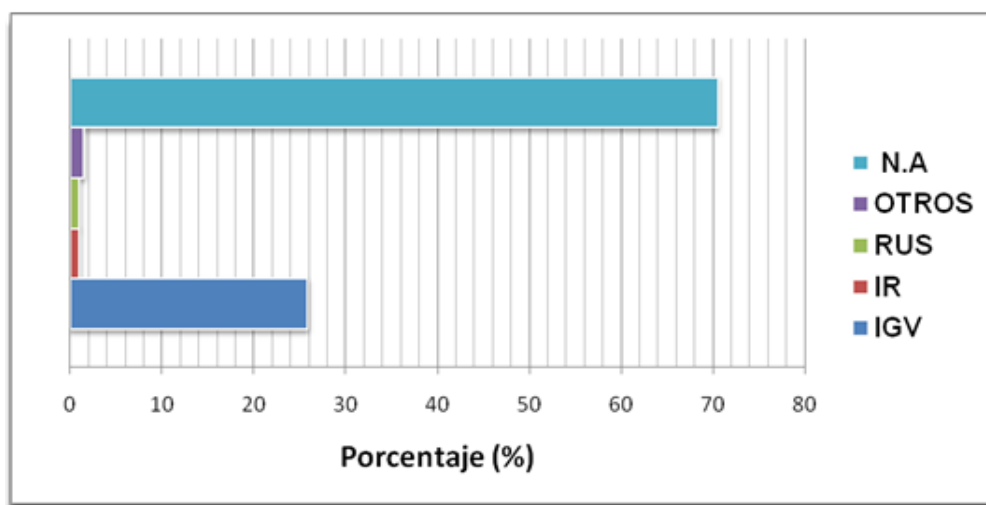


Figura N° 2: Tributo a pagar del pequeño empresario.

Fuente: Encuesta

Tabla 5: Tributo a Pagar del Pequeño Empresario

	Porcentajes	Totales
IGV	25,89	2
IR	1,02	2
RUS	1,02	3
OTROS(tasas, cotizaciones)	1,52	139
N.A	70,56	51
	100	197

Fuente: Encuesta

Los pequeños empresarios abarroteros del mercado Moshoqueque, en un 70.56% no están tributando, por lo tanto realizan actividades informales, por lo que no declaran ingresos; el 1.52% los comerciantes pagan otros tipos de tributos como las tasas o cotizaciones, el 1.02% tributan en el RUS, el 1.02% tributan por Impuesto a la Renta y el 25.89%, por IGV.

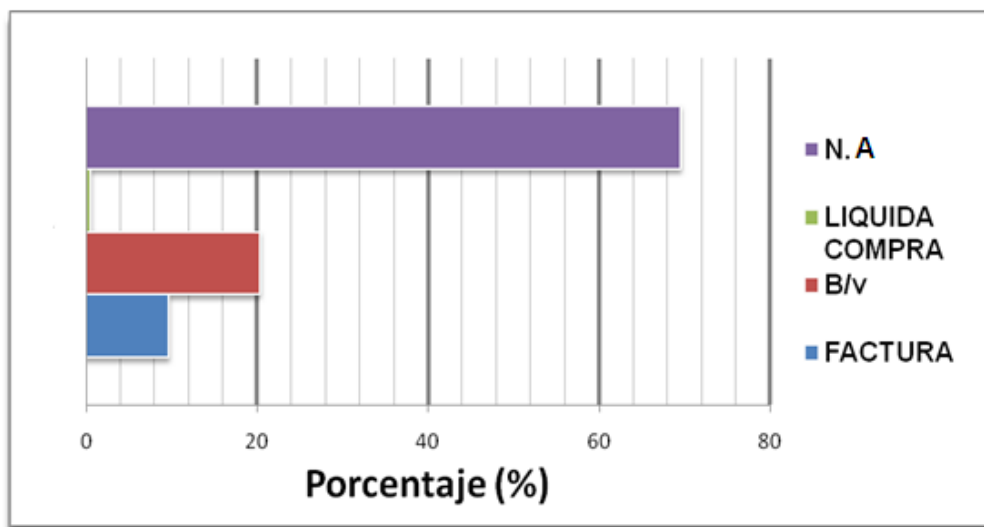


Figura N° 3: Comprobantes de Pago que emite el pequeño empresario
Fuente: Encuesta

Tabla 6: Comprobantes de Pago que emite el Pequeño Empresario

	Porcentajes	Totales
FACTURA	9,64	19
B/v	20,30	40
LIQUIDA COMPRA	0,51	1
N.a	69,54	137
	100	197

Fuente: Encuesta

Consecuencia de la informalidad, es que con vendedores ni compradores tienen interés en la utilización de comprobantes de pago. El porcentaje de empresas que emiten boleta de venta es significativo.

Se puede observar que en el Mercado Moshoqueque, los pequeños empresarios abarroteros en un 69.54% no emiten ningún tipo de comprobante, el 0.51% utilizan la liquidación de compra, el 20.30% utiliza boleta de venta y el 9.64% sólo utiliza facturas.

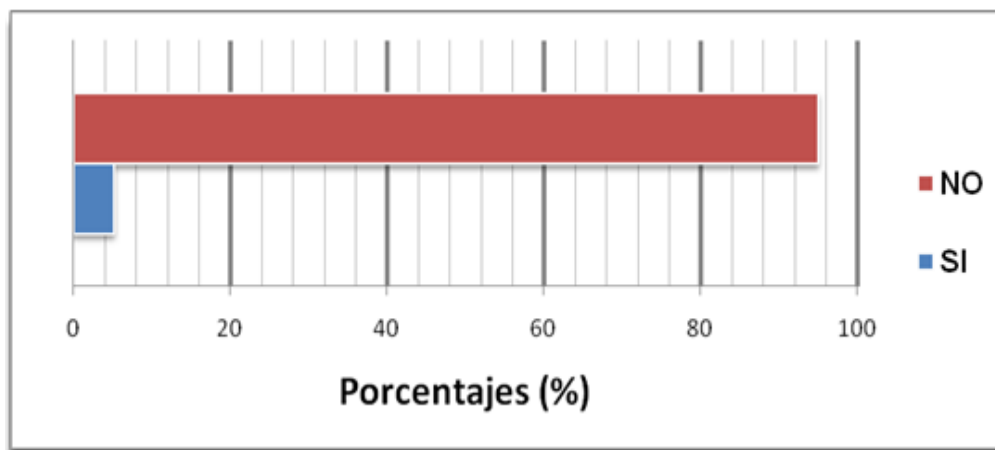


Figura N° 4: Sino fuera Obligado el Pago del Tributo lo Pagaría
Fuente: Encuesta

Tabla 7: Sino Fuera Obligado el Pago del Tributo lo Pagaría

	Porcentajes	totales
SI	5,08	10
NO	94,92	187
	100	197

Fuente: Encuesta

Se puede comprobar la baja conciencia tributaria, la falta de difusión, falta crear cultura tributaria. El 94.92% de pequeños empresarios abarroteros del mercado Moshoqueque optaría por no realizar el pago de tributo si no estuviera obligado; el 5.08% de los pequeños empresarios abarroteros pagaría si no estuviera obligado al pago del tributo.

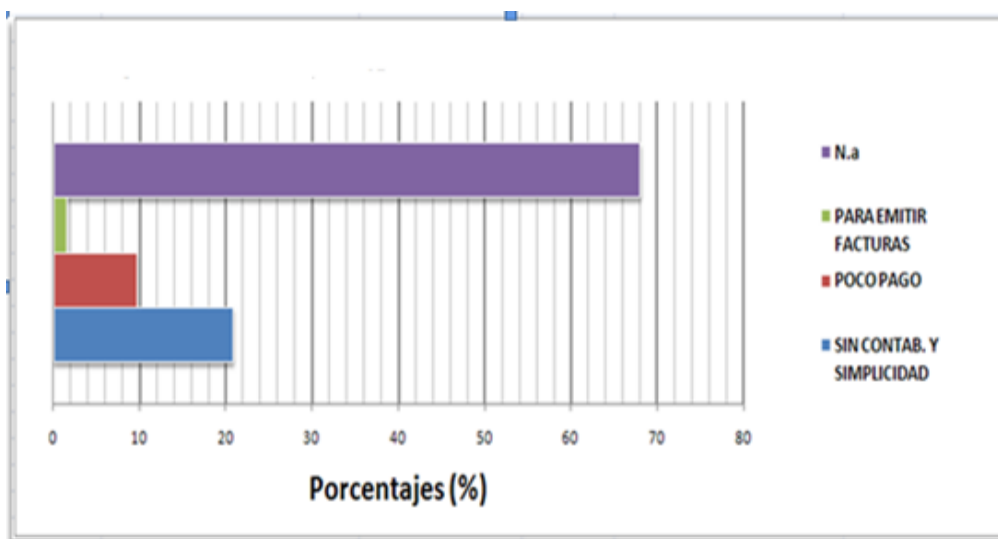


Figura N° 5: Por qué usted eligió el Régimen Tributario en que esta.

Fuente: Encuesta

Tabla 8: Eligió en el Régimen Tributario en que esta

	Porcentajes	totales
SIN CONTAB. Y SIMPLICIDAD	20,81	41
POCO PAGO	9,64	19
PARA EMITIR FACTURAS	1,52	3
N.a	68,02	134
	100	197

Fuente: Encuesta

La simplicidad es un objetivo que debe perseguir SUNAT, a fin de estimular la formalidad. La difusión debe concentrarse entre formales e informales.

Se pudo observar, por medio de este gráfico que la gran mayoría de los pequeños empresarios no saben por que han elegido el régimen en el que están es decir el 68.02%, el 1.52% solo están en el régimen para emitir facturas, el 9.64% realizan menos pagos de impuestos, por ese motivo están en el régimen que les corresponden y el 20.81% realizan una contabilidad simple.

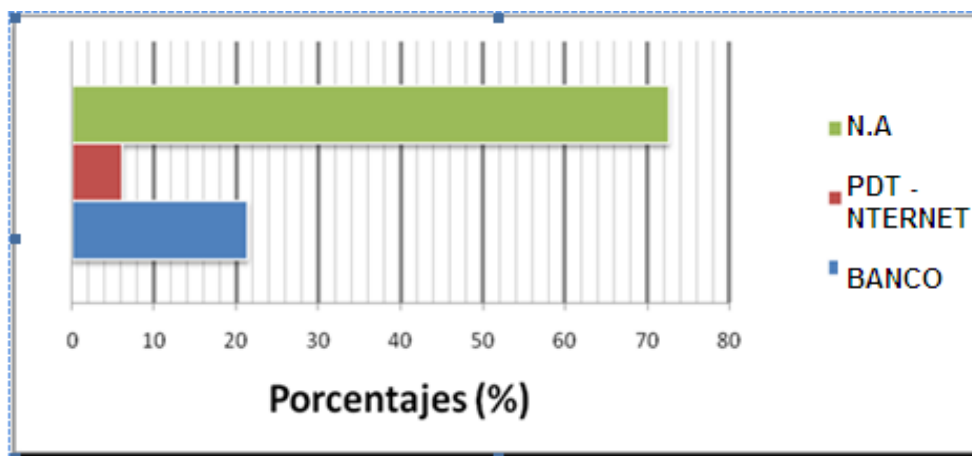


Figura N° 6: Como Realizan sus declaraciones los pequeños empresarios
Fuente: Encuesta

Tabla 9: Realizan sus declaraciones

	Porcentajes	Totales
BANCO	21,32	42
PDT-INTERNET	6,09	12
N.A	72,59	143
	100	197

Fuente: Encuesta

Se puede observar que el 72.59% los pequeños empresarios dedicados a la actividad abarrotera del mercado Moshoqueque no presenta sus declaraciones correspondientes, el 6.09% realiza declaraciones por medio del PDT – INTERNET y el 21.32% por medio del Banco, lo cual indican que son contribuyentes del nuevo RUS.

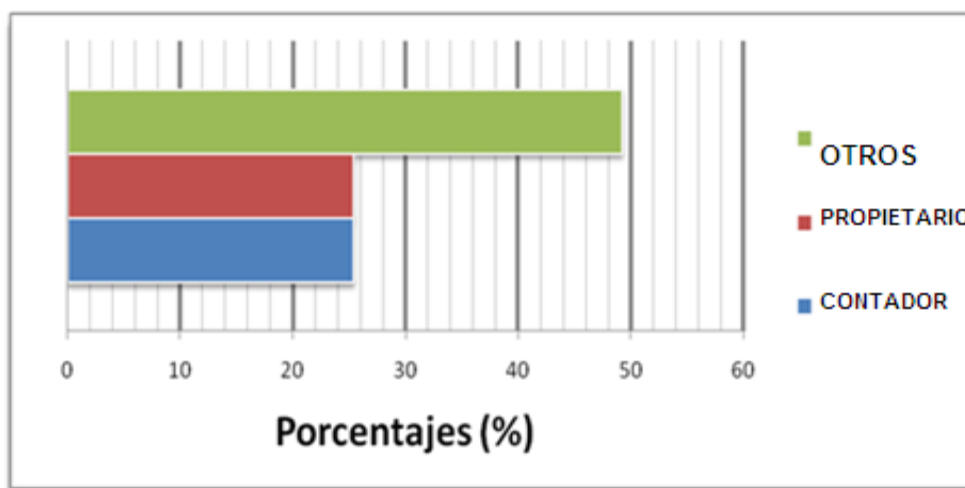


Figura N° 7: Quien calcula su tributo

Fuente: Encuesta

Tabla 10: Cálculo de su Tributo

	Porcentajes	Totales
CONTADOR	25,38	50
PROPIETARIO	25,38	50
OTROS(Familia, amigos)	49,24	97
	100	197

Fuente: Encuesta

Por medio de las encuestas se llegó a comprobar que los cálculos tributarios que se le realiza al contribuyente son sus mismos familiares o amigos con un 49.24%, eso le brinda una seguridad confiable al contribuyente; el 25.38% de los propietarios realizan su propio calculo tributario y el 25.38% los mismos propietarios realizan su propio calculo tributario.

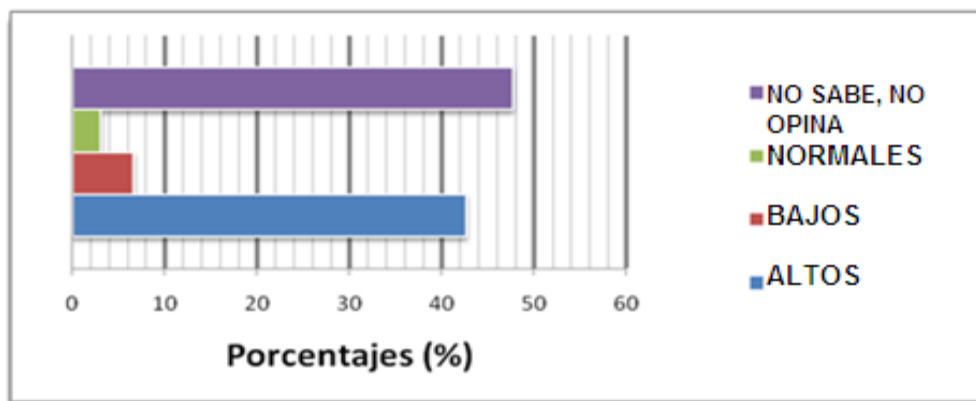


Figura N° 8: Los tributos que pagan los pequeños empresarios consideran que son.

Fuente: Encuesta

Tabla 11: Pequeños empresarios consideran el pago del Tributo

	Porcentajes	Totales
ALTOS	42,64	84
NORMALES	6,60	13
BAJOS	3,05	6
NO SABE, NO OPINA	47,72	94
	100	197

Fuente: Encuesta

Se puede observar que el 47.72% de los pequeños empresarios no sabe ni opina sobre la cuantía de los tributos, probablemente porque quienes respondieron de tal forma son informales a quienes les es indiferente el pago de tributos; el 3.05% los consideran bajos, el 6.60% los consideran normales y el 42.64% los consideran altos.

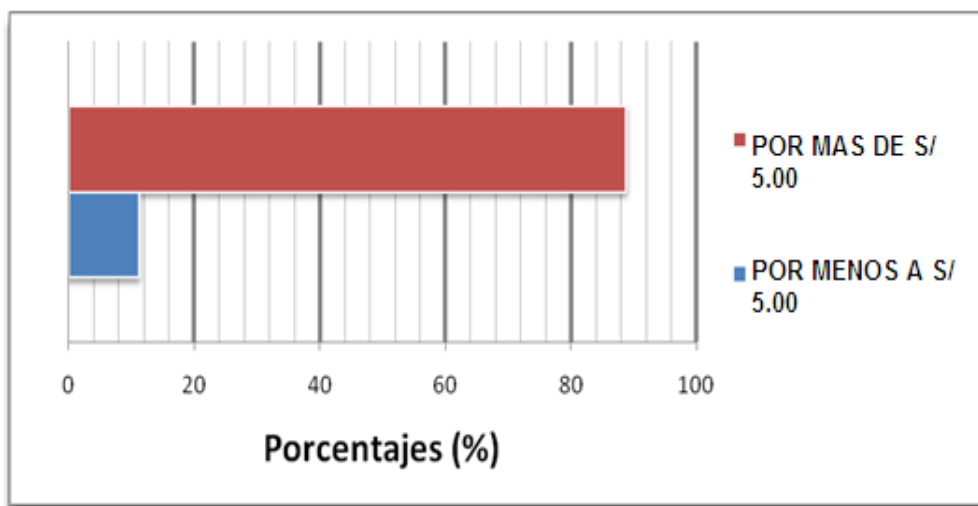


Figura N° 9: Las ventas de los pequeños empresarios son.
Fuente: Encuesta

Tabla 12: Ventas de los pequeños empresarios

	Porcentajes	Totales
POR MENOS DE 150 UIT	11,17	22
POR MAS DE 150 UIT	88,83	175
	100	197

Fuente: Encuesta

Se observa que la gran mayoría de comerciantes el 88.83% se les consideran en sus ventas por mas de 150 UIT y el 11.17% realizan ventas por menos de 150 UIT.

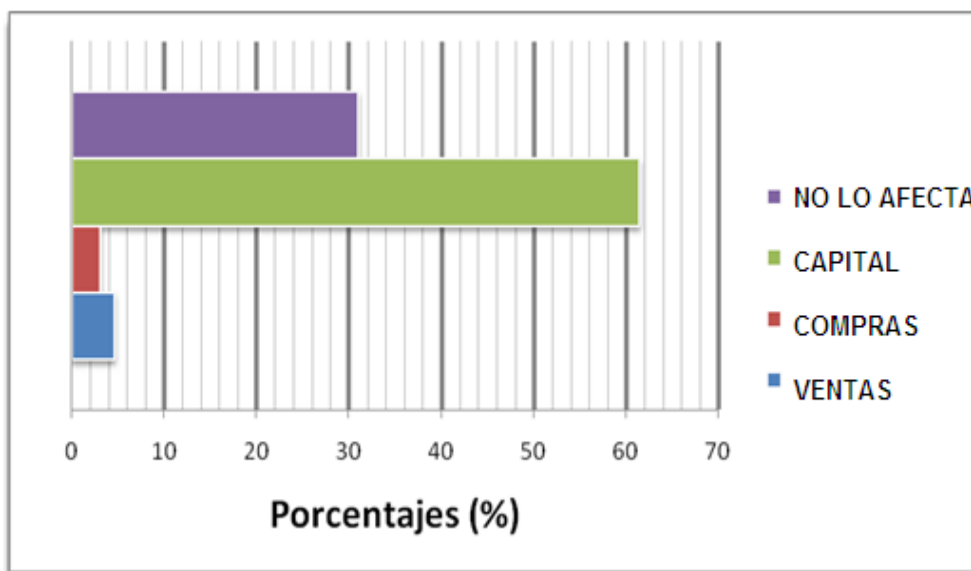


Figura N° 10: El pago del Tributo le afecta a usted como pequeños empresarios
Fuente: Encuesta

Tabla 13: El pago del Tributo le afecta a usted como pequeños empresarios

	Porcentajes	Totales
VENTAS	4,57	9
COMPRAS	3,05	6
CAPITAL	61,42	121
NO LO AFECTA	30,96	61
	100	197

Fuente: Encuesta

Como se observa el 69.04% de los pequeños empresarios afirman que el tributo que paga le afecta a su negocio y lo percibe como una disminución a sus ingresos (quita el dinero). El 61.42% el tributo le afecta a su capital, el 3.05% le afecta a sus compras y el 4.57% el tributo le afecta a sus ventas.

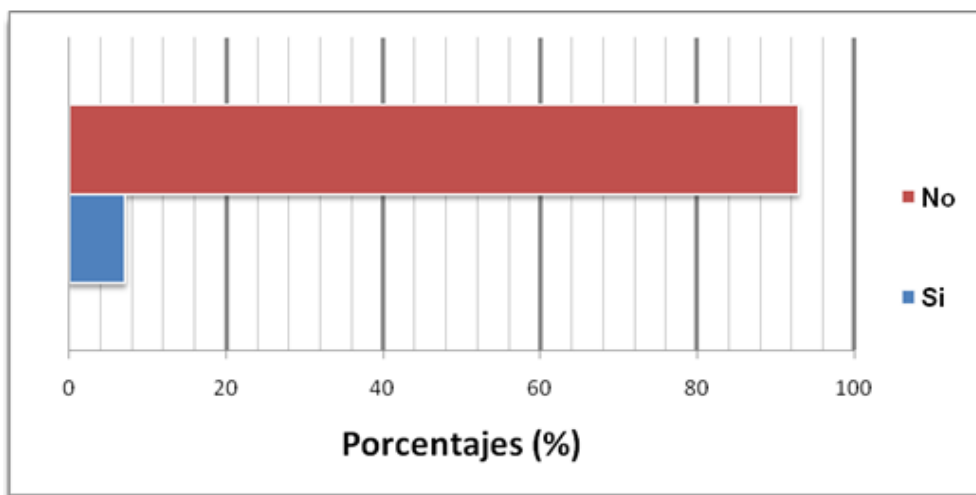


Figura N° 11: Usted como pequeño empresario visita la pagina web de la SUNAT.

Fuente: Encuesta

Tabla 14: Como pequeño empresario visita la Pagina WEB de la SUNAT

	Porcentajes	Totales
Si	7,11	14
No	92,89	183
	100	197

Fuente: Encuesta

Como se puede observar el 92.89% de los pequeños empresarios no visitan la pagina web de la SUNAT, es decir no hay una predisposicion a informarse sobre temas tributarios; el 7.11% visita la página WEB de la SUNAT.

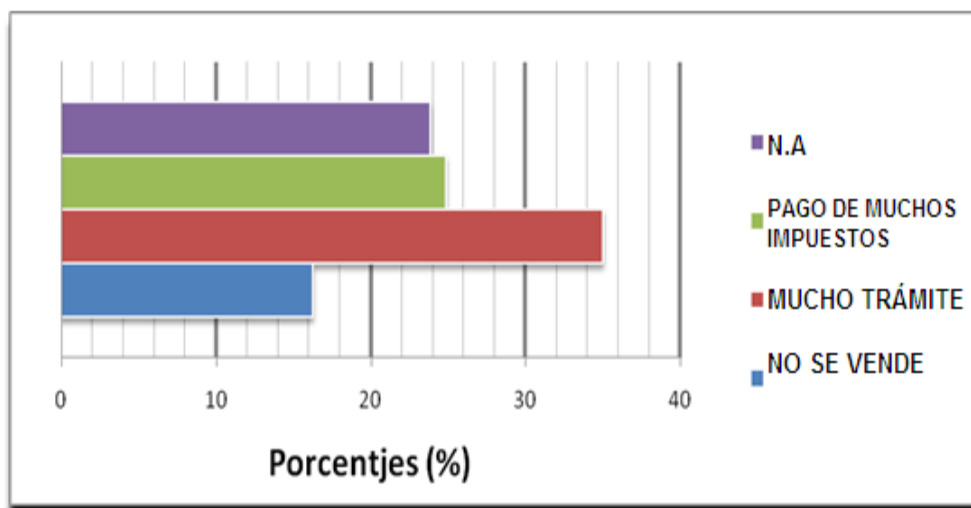


Figura N° 12: Cuales son las razones por las cuales usted como microempresario no esta formalizado

Fuente: Encuesta

Tabla 15: Razones por las cuales usted no esta formalizado

	Porcentajes	Totales
NO SE VENDE	16,24	32
MUCHO TRÁMITE	35,03	69
PAGO DE MUCHOS IMPUESTOS	24,87	49
N.A.	23,86	47
	100	197

Fuente: Encuesta

Como se puede observar de los 197 encuestados, el 16,24% no venden por la cual optan por la informalidad, el 35,03% declaran que existen muchos tramites, el 24,87% dicen que el pago de los impuestos es demasiado y el 23,86% no realiza su formalidad porque simplemente no lo desean hacer.

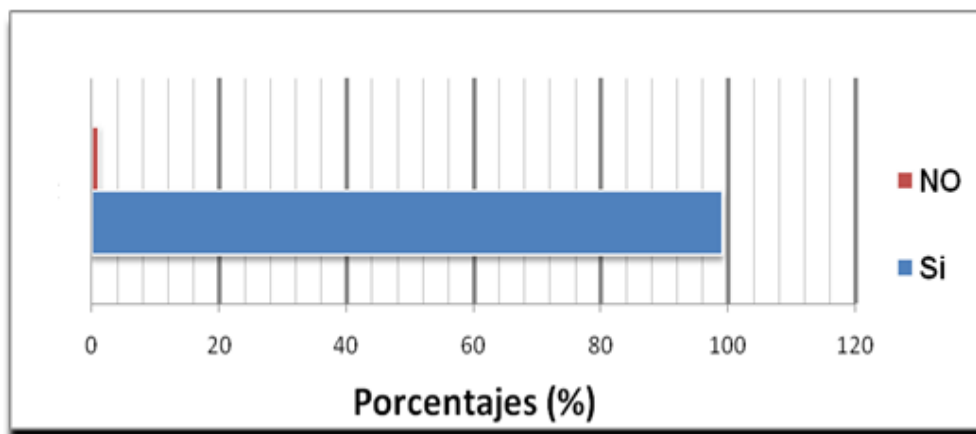


Figura N° 13: Debería modificarse de alguna manera los registros para inspección y trámites de una pequeña empresa.

Fuente: Encuesta

Tabla 16: Modificación de los registros para la inspección y trámites

	Porcentajes	Totales
Si	98,98	195
NO	1,02	2
	100	197

Fuente: Encuesta

Se puede observar que el 98.98% de los pequeños empresarios abarroteros del mercado Moshoqueque, considera que deben modificarse los trámites y el 1.02%, considera innecesaria dicha medida.

La SUNAT debe transmitir indicadores factibles como acceso a los trámites con mayor facilidad para todos los contribuyentes; y puedan tener una formalización correcta y así poder evitar un incumplimientos en sus obligaciones tributarias.

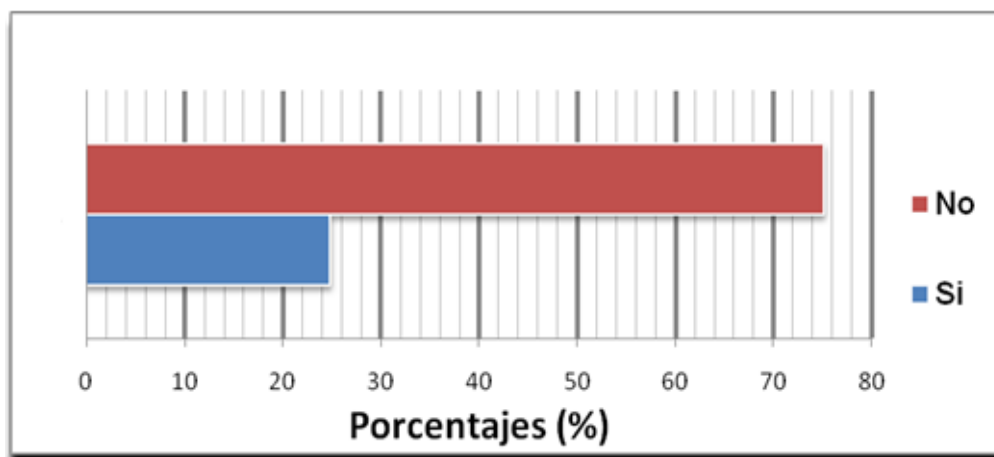


Figura N° 14: Usted como pequeño empresario recibe asesoría de un Contador Publico Colegiado

Fuente: Encuesta

Tabla 17: El pequeño empresario recibe asesoría de un Contador Público Colegiado

	Porcentajes	Totales
Si	24,87	49
No	75,13	148
	100	197

Fuente: Encuesta

Se puede observar que el 75.13% de los pequeños empresarios no reciben asesoría de un contador por lo tanto realizan sus actividades con mucha informalidad y el 24.87% si reciben asesoría de un contador.

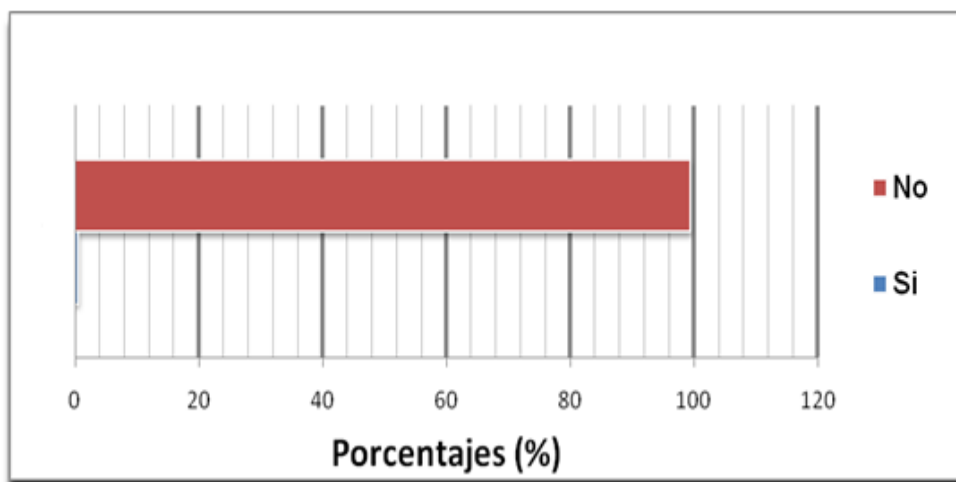


Figura N° 15: Usted como pequeño empresario cree que los tributos que pagan lo benefician

Fuente: Encuesta

Tabla 18: El Pequeño empresario cree que los tributos que pagan lo benefician

	Porcentajes	Totales
Si	0,51	1
No	99,49	196
	100	197

Fuente: Encuesta

Se puede observar a través del gráfico que el 99.49% de los pequeños empresarios supone que el pago de sus tributos no le beneficia en absoluto, es un obstáculo porque le quita capital y no deja crecer a su negocio.

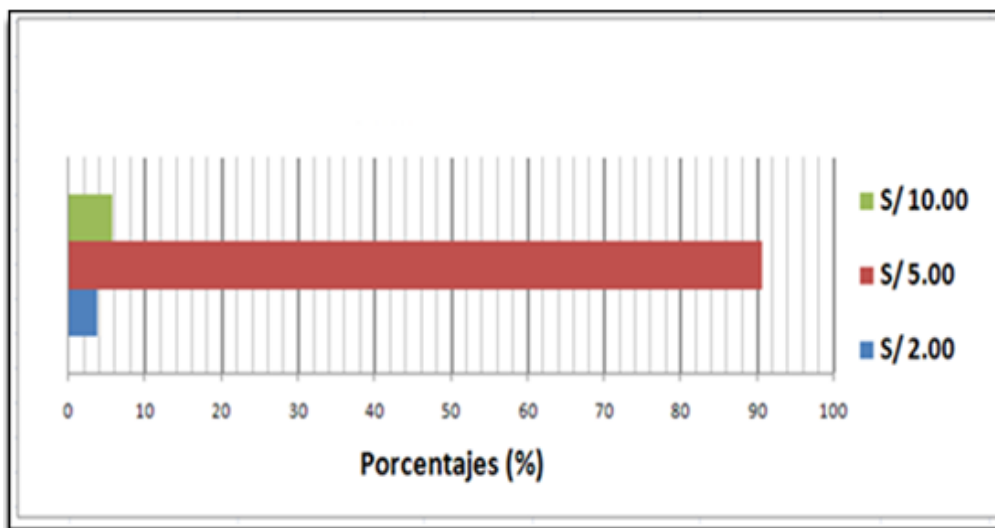


Figura N° 16: Sabe usted a partir de que monto debe entregar comprobantes de pago

Fuente: Encuesta

Tabla 19: Sabeusted a partir de que monto debe entregar comprobantes de pago

	Porcentajes	Totales
SI EL USUARIO LO EXIGE	3,8	2
S/ 5.00	90,6	48
S/ 10.00	5,7	3
	100	53

Fuente: Encuesta

Se puede observar que de todos los encuestadores solo el 90,6% saben que se debe entregar comprobantes de pago a partir de S/. 5.00, el 5,7% entregan comprobantes a partir de S/. 10.00 y el 3,8% los contribuyentes entregan comprobantes si es que ellos lo exigen.

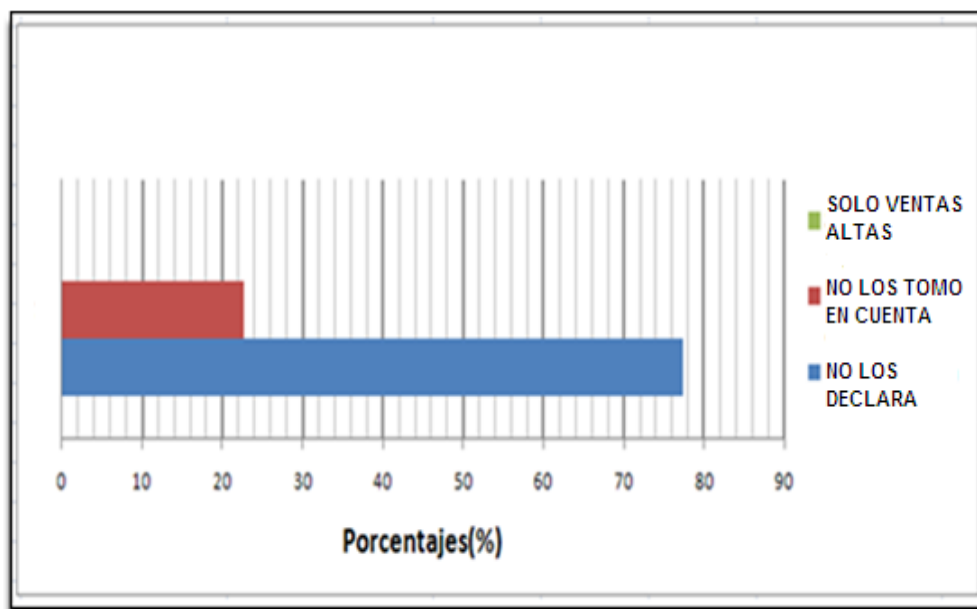


Figura N° 17: Usted como empresario cuando no emite comprobante de pago, como declara esas ventas.

Fuente: Encuesta

Tabla 20: Sino emite comprobantes de pago declara esas ventas el pequeño empresario.

	Porcentajes	Totales
NO LOS DECLARA	77,4	41
NO LOS TOMA EN CUENTA	22,6	12
SOLO VENTAS ALTAS	0	0
	100	53

Fuente: Encuesta

Se puede observar que el 74.4% de los pequeños empresarios no realizan declaraciones de sus ventas realizadas, el 22.6% de los microempresarios no toman en cuenta las ventas que no son emitidas por comprobantes de pago.

4.1.2 Análisis.

Durante la realización de la encuesta que se realizó a los pequeños empresarios del mercado Moshoqueque, existe una realidad muy complicada acerca de la informalidad que se basa en un 73.10%, eso conlleva a que la informalidad de los microempresarios no cuente con la protección ni con los servicios que el estado puede ofrecer. Durante la actividad laboral de los pequeños empresarios se comprobó que el 70.56% de ellos no tributan por lo tanto están al margen de las cargas tributarias y al margen tributario de la cual tienen gran desventaja en las iniciativas que deseen tomar en torno a su negocio, ya sea para un préstamo o crédito bancario.

Por motivo de la informalidad en el sector abarrotero del mercado Moshoqueque tanto vendedores como compradores no tienen interés en la utilización de comprobantes de pago, un 69.54% es el porcentaje que se verifica de acuerdo a las encuestas realizadas, por la falta de interés permitirá que siga aumentando la informalidad sin tomar decisiones serias por parte del contribuyente o microempresario.

Muchos de los pequeños empresarios declaran que si no fuera obligatorio el pago del tributo no realizaría el pago ya que se puede llegar a concluir que la decisión que ellos toman es por falta de conciencia y cultura tributaria.

La simplicidad es un objetivo que debe perseguir SUNAT, a fin de estimular la formalidad. La difusión debe concentrarse entre formales e informales; por lo tanto se comprobó por medio de las encuestas que la gran mayoría de los pequeños empresarios no saben por que han elegido el régimen en el que están es decir un

68.02%, según los microempresarios es la mejor forma de permitir que SUNAT no les diga nada.

La informalidad en el sector abarrotero del mercado Moshoqueque es tan notorio que por medio de las encuestas se pudo comprobar que el 72.59% no presentan sus declaraciones correspondientes. Eso permitirá que muchos empresarios sigan con su mismo ritmo de manejo informal y se puedan desligar por completo de la formalidad que debe tener cada empresario; así de esa manera cumplir con sus obligaciones correspondientes como contribuyente con el estado.

Los pocos pequeños empresarios formales del sector abarrotero del Mercado Moshoqueque permiten que sus declaraciones tributarias sean calculados por otras personas que no sea un contador o el mismo propietario, se puede afirmar que un 49.24% llevan el cálculo tributario de sus pequeñas empresas formales.

Los microempresarios formales del sector abarrotero del Mercado Moshoqueque consideran que el pago de sus tributos son formales se refiere a un 6.60% y un 47.72% no saben ni opinan sobre la cuantía de los tributos, probablemente porque quienes respondieron de tal forma son informales a quienes les es diferente el pago del tributo.

Por medio de las encuestas realizadas al mercado Moshoqueque sector abarrotero se comprobó que el 69.04% del pago de su tributo les afecta a su negocio y lo percibe como una disminución a sus ingresos (quita el dinero) y el 61.42% le afecta a su capital; es la forma de concluir de la mayoría de los microempresarios abarroteros del mercado Moshoqueque.

La falta de formalidad con los pequeños empresarios del Mercado Moshoqueque, tiene varios factores y uno de ellos es por la falta de interés por parte del microempresario al no visitar la página WEB de SUNAT; eso se comprobó mediante las encuestas realizadas la cual se calculó un 92.89%, es decir que no hay predisposición a informarse sobre temas tributarios.

Otra razón, es por motivo de que ellos los pequeños empresarios son informales es porque dicen que no venden debido a ellos les hará falta de dinero para que realicen trámites y pagos y gastos correspondientes de acuerdo al régimen en que estén.

Se comprobó; que la mayoría de pequeños empresarios no son asesorados por contadores públicos colegiados eso les limita a ellos a que puedan tomar interés en las obligaciones tributarias que les debe corresponder. Ellos opinan, que el pago de sus tributos no les beneficia en nada que es un obstáculo porque les quita capital y no les deja crecer su negocio, la mayoría de pequeños empresarios abarroteros del mercado Moshoqueque tienen esa opinión cerca de un 99.49%.

Mediantes las encuestas, se pudo comprobar que el 90.6% de pequeños empresarios saben que es obligatorio dar comprobante de pago a partir de S/ 5.00; eso quiere decir que ellos si son conscientes de la gran responsabilidad que deben tener con el estado.

4.2 Discusión.

De acuerdo a los resultados obtenidos y en la realidad en la que nos encontramos y ser un país con un alto índice de informalidad, es que se puede determinar que la modalidad de evasión tributaria que se presenta

en los comerciantes abarroteros del mercado Moshoqueque, se dan cada vez en mayor escala. Otro punto interesante es que algunos microempresarios dedicadas al sector abarrote se desmotivan totalmente por la formalidad debido a las bajas ventas que tienen eso les implica realizar trámites y pagos que tienen de acuerdo al régimen en el cual deberían tomar.

Se ha concluido que la informalidad está establecido debido a los posibles fraudes de algunos contribuyentes, pudiendo indicar que entre las modalidades más comunes tenemos la evasión tributarias como el no emitir u otorgar comprobantes de pagos, también está la evasión de pagos de impuestos; para muchos de ellos la evasión es la respuesta económica y calculadora de su propia conducta como pequeños empresarios la cual buscan incrementar sus riquezas aceptando los posibles castigos de SUNAT.

Se puede asegurar que uno de los factores que influye en el incumplimiento tributario de pequeñas empresas es el incumplimiento en el pago de sus obligaciones fiscales; se refiere a sus posibles moras, ya que eso involucra en sus obligaciones tributarias que sean reconocidas por los contribuyentes, también está la falta de conciencia tributaria de muchos contribuyentes es perjudicial para la administración, debido a que no logran recaudar los impuestos que deberían ser.

La informalidad en el sector abarrotos del Mercado Moshoqueque no se disminuye porque más allá de los discursos no hay una política de estado que haga atractiva la formalidad, ya que del propio estado persisten las trabas de un sistema tributario y laboral que no apoya el crecimiento de la pequeña empresa sino que hace que esta se estanque.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Por medio de las encuestas realizadas el 73.10% optan por el incumplimiento de las declaraciones tributarias de empresas generalmente informales ; la conciencia tributaria es muy escasa en la mayoría de los contribuyentes, para ello debemos incentivar a la población mediante beneficios y a la vez comprometiéndolos con el compromiso que ellos deben tener en sus pagos por parte de la Administración Tributaria, con la finalidad de que el contribuyente pueda obtener conocimiento y evitar la elevada suma de informalidad en el sector abarrotero.

- La informalidad es común en la mayoría de los microempresarios del sector abarrote; ya que una de sus razón, es que ellos tienen la percepción de que el tributo que se paga afecta el capital de su empresa, es por eso que el un 69.04% de los microempresarios afirma que el tributo afecta al negocio y percibe como una disminución en su ingreso. Otra de las razones por la cual no está formalizado el microempresario es la falta de conocimiento donde permite que el contribuyente actúe de una manera errónea en sus declaraciones, y para evitar esas confusiones es bueno ofrecerles asesoramiento tributario que le traiga beneficios económicos al contribuyente “buen Pagador”.

- Uno de los factores que influye en el incumplimiento tributario del sector abarrote es la falta de interés por informarse y el escaso compromiso con la SUNAT, es por ello que en el mercado

Moshoqueque un 69.54% no emiten ningún tipo de comprobante de pago. Otro factor es la escasa conciencia tributaria que se ve reflejada en el hecho de que el 94.92% de pequeños empresarios del sector abarrote del mercado Moshoqueque optaría por no realizar el pago de tributo sino fuera obligatorio.

5.2 RECOMENDACIONES

- Incentivar la formalización por medio del estado, la cual debería preocuparse por impulsar políticas que contribuyan con la formalización empresarial hacia las pequeñas empresas abarroteras, la cual debe ser parte central de la agenda del Estado. Especialmente en mercados como el de Moshoqueque. El Estado debe emprender actividades que promuevan la formalidad, de manera eficaz; entre otros, debe modificarse el marco tributario generando un sistema normativo simple con la finalidad de que el contribuyente pueda acceder a una formalización más rápida y eficacia; eso permitirá cambios positivos y a su vez con mecanismos de control efectivos tales como un sistema sancionador severo que reprima fuertemente la informalidad y evasión sin afectar a las empresas formalizadas.

- En el presente trabajo de investigación se ha verificado que los pequeños negocios, en general, no declaran la totalidad de sus ventas. Para ello debe modificarse el Reglamento de Comprobantes de Pago para que haya obligación de emitir comprobantes siempre y en cada uno de estos documentos se identifique al comprador. El sorteo de los comprobantes de pago es excelente pero sería más llamativo para todos los contribuyentes si fuese a nivel regional pero con premios más beneficiosos tanto para el consumidor como para el contribuyente que emite el Comprobante de pago eso permitiría que

los contribuyentes pongan más seriedad en la exigencia de sus comprobantes con sus vendedores.

- Para poder combatir la informalidad es necesario que los emprendedores y los microempresarios reciban asesoría constante por parte de instituciones que brinda el estado con el fin de que el contribuyente sea muy serio en cuestiones de tributos y formalidad; de esa manera se puede evitar factores que influyen en el incumplimiento tributario de pequeña empresas. Es muy importante en este punto que el contribuyente obtenga creaciones de nuevas unidades productivas; también fortalecimientos administrativos de unidades productivas ya existentes, es importante el fortalecimiento comercial para facilitar la participación en eventos tipos ferias y ruedas de negocios y asesoría para el acceso financiero y ahorro.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, Javier. Portocarrero, Felipe. Trivelli, Carolina (2001). “Análisis Económico” 1° Edición. Ediciones Perú.

Gómez A, .Antonio. (2006) “Infracciones y Tributarias y Sanciones Impuesto por la Sunat. Editorial: El Búho EIRL. Edición: 1° DEL 2006.

Pecho T. Manuel, Peláez L. Fernando, Sánchez V. Jorge, (2010) “Incumplimiento Tributario en América Latina” Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT.

Murayama, Saavedra “Estabilidad Laboral e Indemnización, efectos de los costos del despido” (2010) Documento de Trabajo N°28

Valdivieso S, Luis (2009) “Cambios de las Micro y Pequeñas empresas”. Consultado el 10 de mayo del 2012 de la world wide web:<http://www.cedal.org.pe/modules/news/article.php>

Ortiz, Marina. Dávalos, Mario. (2011)- Perú “La informalidad en las Micro y Pequeñas empresas del País” consultado el 22 de octubre del 2014 de la world wide web:<http://la-informalidad-en-las-micro-y-pequeñas-empresas-del-pais/>

México, Díaz O, Mónica (2012) Universidad Tecnológica de la Mixteca “Economía Informal En las Pequeñas Empresas Informales”. Consultado el 22 de octubre del 2014 de la world wide web:<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/mx>

Dalimar Ortuño, (2012) "Ilícitos Tributarios" consultado el 25 de Octubre del 2014 de la world wide web:<https://es.scribd.com/doc/86911639/ILICITOS-TRIBUTARIOS>

Gómez S, Juan. (2012) "Pymes en America Latina" consultados el 24 de octubre del 2014 de la world wide web:http://www.taxcompact.net/documents/seminar-santiago/2012-04-27_itc_Gomez-Sabaini_ECLAC.pdf

Thompson. Ivan, (2012) "La Pequeña Empresa" MBA Gerencial Internacional de Huancayo, consultado el 25 de octubre de 2014 de la world wide web:<http://www.promonegocios.net/empresa/pequena-empresa>

Guerrero A, Manuel. (2012) "definición de Microempresa" consultado el 25 de octubre del 2014 de la world wide web:[www.definicion.de/micro-empresa/Manuel Guerrero Arroba](http://www.definicion.de/micro-empresa/Manuel_Guerrero_Arroba).

Jhonatan. (2012) "Incumplimiento e Infraccion" consultado el 25 de octubre 2014 de la world wide web: www.forosperu.net.ultima edición por Jonathan; 16- dic.- 2012

Artículo 164° (2012) sustituido por el artículo 79° del Derecho Legislativo N° 953 Publicado el 5 de Febrero del 2012 y Vigente a Partir del 6 de Febrero del 2013 de la world wide web:www.sunat.gob.pe/libro cuarto, infracciones, sanciones y delitos

VII. ANEXOS**ANEXO 01.
SOLICITUD**

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático”

SR.: CPC. Garcés Angulo Jorge

Director de la Escuela de Contabilidad

ASUNTO: Aprobación de Tesis

Tengo el grado de dirigirme a UD. para manifestarle que siendo el Asesor de la Tesis: “INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE PEQUEÑAS EMPRESAS ABARROTERAS DEL MERCADO MOSHOQUEQUE”, que tiene a cargo la Alumna: MONICA LISETH, VICENTE SORIANO, estudiante del X ciclo de la Carrera de CONTABILIDAD, doy por _____ en FONDO Y FORMA la tesis mencionada, con nota _____

Sin más nada que decirle, me despido con la mejor deferencia.

ATTE.

ASESOR
CPC: Luis Cieza Herrera



ANEXO 02.
Encuesta sobre el Incumplimiento Tributario de
las Microempresas Abarroteras en el mercado
Moshoqueque

De la Microempresa

1. ¿Régimen tributario actual al que usted pertenece?

A) RUS	<input type="checkbox"/>
B) RÉGIMEN ESPECIAL (RER)	<input type="checkbox"/>
C) RÉGIMEN GENERAL	<input type="checkbox"/>
D) SIN RUC	<input type="checkbox"/>

2. ¿Qué Tributos Paga?

a. IGV b. IR c. Rus d. Otros e. N.A

3. ¿Qué comprobantes de Pago Emite?

- a. Factura
- b. Boletas de Venta
- c. Liquidacion de Compra
- d. N.A

4. ¿Si no fuera obligado el pago de tributos lo pagaría?

SI

NO

5. ¿Por qué ha elegido el Régimen Tributario en el que está?

a) Sin contabilidad y simplicidad	<input type="checkbox"/>
b) Pago poco	<input type="checkbox"/>

c) Para emitir factura	
d) N.A	

6. ¿Cómo realiza sus declaraciones?

- a. Banco b. PDT - Internet c. Otros d. N.A

7. ¿Quién Calcula su Tributo?

a) Contador	
b) Propietario	
c) Otros	

8. Los tributos que paga considera que son:

a) Altos	
b) Normales	
c) Bajos	
d) No sabe, No opina	

9. Sus Ventas Son

- a. Por Ventas Menores a 150 UIT %
- b. Por Más de 150 UIT %

10. El pago de tributo afecta a

a) Ventas	
b) Compras	
c) Capital	
d) No lo afecta	
e) N.A	

11. ¿Visita la página WEB de la SUNAT?

a) SI b) NO

12. ¿Razones por las cuales no está formalizado?

- a) No se vende impuestos b) Mucho trámite c) Pago de muchos
d) Otro

13. ¿Debería modificarse de alguna manera los registros para inspección y trámite tributarios?

a) SI b) NO

Porque: _____

14. ¿Recibe asesoría de un contador público colegiado?

a) SI b) NO

15. ¿Los tributos que paga cree que le benefician?

a) SI b) NO c) N. A

Porque: _____



ANEXO 03.

Entrevista sobre el Incumplimiento Tributario de las pequeñas empresas Abarroteras en el mercado Moshoqueque

Entrevista para los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque, con la finalidad de apoyar la tesis que está realizando la alumna Mónica Liseth Vicente Soriano de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

1. ¿Sabe Usted a partir de qué monto debe entregar comprobante de pago?

a) Si el usuario lo exige

b) S/ 5.00

c) S/10.00

2. ¿Cuándo no emite Comprobante de Pago, como declara esas ventas?

a) No los declara

b) No los toma en cuenta

c) Sólo ventas alta

ANEXO 06:

Tabla 21: Matriz de consistencia

FUENTE: Mónica Vicente Soriano

TITULO	FORMULACION DEL PROBLEMA	MARCO TEORICO	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES - OPERACIONALIZACION	DISEÑO METODOLOGICO				
						TIPO DE ESTUDIO	POBLACION	MUESTRA	METODOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS DERECCOLECCION DE DATOS
El incumplimiento Tributario de Pequeñas Empresas Abarroteras del Mercado Moshoqueque.	¿Cumplen apropiadamente con sus obligaciones tributarias las pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque?	.Acciones Ilícitas. .Tipos de Ilícitos Tributarios Aspectos que confirman a una evasión fiscal. Defraudación Tributaria. .Sanciones Facultad Sancionadora de la Administración Tributaria Principios del Procedimiento administrativo.	Objetivo General: Determinar si cumplen con sus obligaciones tributarias las pequeñas empresas abarrotera del mercado Moshoqueque Objetivos Específicos: Dar a conocer si existe Incumplimiento de sus declaraciones tributarias de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque. Determinar las razones por las cuales el microempresario del sector abarrotero no esta formalizado. Identificar los factores que influyen en el incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras.	Las pequeñas empresas abarroteras no declaran la totalidad de sus ingresos; muestra de ello es que no registran ni declaran sus ventas por montos mayores a S/. 5.00. Incumpliendo sus obligaciones tributarias, al no declarar sus ingresos, las pequeñas empresas; tienen la probabilidad de ser fiscalizadas, asumiendo infracciones las cuales acarrear multas e intereses.	Variable Dependiente: Ingresos de pequeñas empresas abarroteras. Variables Independientes. Microempresas del Mercado Moshoqueque. Actividades Abarroteras. Contribuyentes.	El trabajo de Investigación es de Tipo Descriptivo porque se efectúa cuando se desea describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza. Caracteriza un fenómeno o una situación concreta indicando sus rasgos diferenciadores	Para poder determinar la Población se tuvo que trabajar con información proporcionada por la Oficina de Comercialización del Mercado Moshoqueque comprende una población de 500 microempresas abarroteras.	El tamaño de la Muestra tendrá los siguientes componentes: Recolectar información relacionada a las pequeñas empresas abarroteras del Mercado Moshoqueque Realización de una encuesta.	Los métodos son de acuerdo a las técnicas en ellas esta la observación, encuestas y el Internet	Observación Encuesta Internet